PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INICIATIVA PAMPA AZUL

PREGUNTAS FRECUENTES

**¿Quienes presentan los proyectos?**

Los proyectos son presentados por las instituciones, por eso se requiere la firma del responsable legal de cada institución participante y de un responsable técnico – científico (PI). Al ser proyectos orientados se busca aportar a la solución de problemáticas concretas.

**¿Puede el responsable técnico - científico (PI) estar a cargo de más de un proyecto?**

El Responsable Científico-Técnico (IP) no debería ser responsable de más de un proyecto presentado en el marco de la convocatoria.

**¿Una institución puede presentar más de un proyecto?**

Una institución puede presentar más de un proyecto. Se sugiere tener en cuenta que serán mejor valorados los proyectos que involucren a varias instituciones.

**¿Puede participar una institución que no forme parte del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT)?**

Es requisito que al **menos una (1) institución integrante del CICyT** participe del proyecto pero, en tanto se intenta propiciar la participación de múltiples instituciones, pueden sumarse organismos públicos provinciales de ciencia y tecnología, gobiernos locales provinciales o municipales, empresas nacionales con participación estatal y entes regulatorios.

**¿Es necesario detallar los investigadores que forman parte del proyecto?**

Sí, en el apartado número once (11) de “ASPECTOS OPERATIVOS”, completar en donde dice “RECURSOS HUMANOS” con toda la información referida a los miembros del equipo de trabajo completo del proyecto

**¿Cuándo se realizará el desembolso de los fondos?**

Al finalizar la instancia de evaluación de los proyectos se realizarán los actos administrativos correspondientes tras lo cual se solicitará a los beneficiarios la designación de una Unidad Administradora de los fondos y se dará inicio al proceso de transferencia de los fondos.

**¿Hay exigencia alguna de aportes de contraparte?**

No. Sin embargo, los gastos emergentes que pudieran surgir en el transcurso de la ejecución del proyecto, que excedieran el subsidio otorgado por el MinCyT o los topes establecidos para ciertos conceptos, deberán ser asumidos por las instituciones participantes para permitir finalizar el proyecto. No resultan gastos elegibles para aplicar el subsidio los relacionados con la nacionalización de equipamiento o insumos.